



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 504/13

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

ANUNCIO

PRESUPUESTO 2013

En cumplimiento de lo dispuesto del Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 27-12-2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2013, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. N° 9 de 15 de Enero de 2013, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

CAPÍTULO	EUROS
A/ OPERACIONES CORRIENTES	
1º.- Impuestos Directos.....	13.400 Euros
2º.- Impuestos Indirectos.....	133 Euros
3º.- Tasas y otros ingresos.....	14.848 Euros
4º.-Transferencias Corrientes.....	22.480 Euros
5º.- Ingresos Patrimoniales.....	12.484 Euros
B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
7º.- Transferencias de Capital.....	3.000 Euros
TOTAL DE INGRESOS.....	66.345 Euros

GASTOS

CAPÍTULO	EUROS
A/ OPERACIONES CORRIENTES	
1º.- Gastos de Personal	16.345 Euros
2º.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.....	36.500 Euros
4º.- Trasferencias Corrientes.....	1000 Euros
B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
6º.- Inversiones Reales	12.500 Euros
TOTAL DE GASTOS	66.345 Euros



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA DE PERSONAL: Una plaza de Secretaria-Intervención (Agrupado)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Parral, 31 de Enero 2013.

La Alcaldesa-Presidente, *llegible*.